



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006982-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000897 aprobada por la Comisión de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006982, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la resolución aprobada con motivo del debate de la PNL/000897.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006982, se manifiesta lo siguiente:

El Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León, a través de sus Comisiones de Trabajo, ha estado elaborando el VI Plan General de Formación Profesional. La propuesta se llevó a la mesa de negociación con los agentes sociales, integrantes del Diálogo Social, en los meses de enero, febrero y marzo de 2021. El Plan, elaborado por el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, fue aprobado por el pleno de este Consejo el 25 de marzo de 2021.

En dicho documento se contempla como una de las actuaciones previstas el “Impulso de la red de Centros Integrados de Formación Profesional”



La Consejería de Educación está realizando estudios de viabilidad para la transformación de determinados centros educativos, ubicados en localidades de menos de 20.000 habitantes, en Centros Integrados de Formación Profesional.

Así mismo, el VI Plan General de Formación Profesional contempla el “Impulso de la transformación de centros de educación secundaria “unitarios” en centros “multifuncionales” de formación profesional, especialmente en la zona rural, promoviendo el desarrollo de una oferta inicial y continua y su participación en proyectos de innovación metodológica y técnica, junto con la colaboración con otros centros docentes y empresas del entorno a nivel local”. Esto último podrá llevarse a cabo a medida que el Gobierno de España vaya realizando el necesario desarrollo normativo de la modificación del artículo 12 de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, introducida mediante la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Valladolid, 16 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.